

UNIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

**Comité de Seguimiento y Evaluación del
Convenio Marco de Coordinación en Materia de
Derechos Humanos**

MINUTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN

A las 11:15 horas del viernes 9 de julio de 2010, en el Salón Revolución del Conjunto Bucareli de la Secretaría de Gobernación, sito en Abraham González número 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., y estando presentes: el **Dr. José Antonio Guevara Bermúdez**, Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, (UPDDH), el **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH; **Lic. Juan Carlos Arjona Estévez**, Director de Área de la UPDDH; **Consuelo Olvera Treviño**, **Magali Gómez Vargas**, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; **Nira Cárdenas**, Oficial de Derechos Humanos, de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; **Lic. Agustín Verduzco Espinosa**, de la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; **Lic. Consuelo Luna Pineda**, **Coordinadora de Enlace a Derechos Humanos** y **Lic. Norma Alicia Martínez Lozano**, **Coordinadora Ejecutiva de Derechos Humanos del Estado de Baja California**; **Mtra. Perla Karina Castro Farias**, **Subsecretaria de Gobierno del Estado de Campeche**; **Lic. Juan Antonio Valverde Galindo**, **Jefe de Departamento de Atención y Seguimiento a las Recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Chiapas**; **Lic. Gustavo Fabián Ruelas**, **Secretario Particular del Representante del Estado de Chihuahua en el D.F.**; **Lic. Juan José García Ochoa**, **Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal**; **Lic. Tomás López Martínez**, **Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político del Gobierno del Estado de Guanajuato**; **Lic. Víctor Hugo Méndez Salgado**, **Director General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos del Estado de Guerrero**; **Lic. Fernando A. Espinosa Resendiz**, **Director General Jurídico** y **Lic. Alberto Estrada Estrada** del Estado de Hidalgo; **Mtra. Juana Inés Jiménez Perdomo**, **Asesora del Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de México**; **Lic. Marco Antonio Hernández Zaragoza**, **Director General de la Unidad de Derechos Humanos del Estado de Michoacán**; **Lic. Vianey Vargas Damián**, **Directora General de Derechos Humanos del Estado de Morelos**; **Lic. Andrés Macías Lomelí**, del Estado de Nayarit; **Lic. Héctor Francisco Navarro González**, **Secretario Técnico de la Dirección de Población y Estadística del Estado de Nuevo León**; **Lic. Jorge Hickman Morales y Gerardo Cruz Aedo Martínez**, **Representante y Director Jurídico de la Representación del Gobierno del Estado de Puebla en el D.F.**; **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, **Coordinador para la Protección y**

Promoción de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Querétaro; **Lic. Miriam Moreno Pacheco**, Encargada del Despacho de la Representación del Estado de Quintana Roo en el D.F.; **Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, Subsecretario Jurídico y de Servicios del Estado de San Luis Potosí; **Lic. Francisco Rene Maldonado Navarro**, Director General Jurídico del Gobierno del Estado de Sonora; **Lic. Victor Manuel Acosta Pérez**, Director de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala; **Lic. Edgar Escalante Centeno**, Director de Gobierno del Estado de Yucatán; **Dr. Fernando Coronado Franco**, Consultor General, **Israel Arturo Pérez Ruiz**, de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal; **Lic. Roberto Chapula de la Mora**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, **Lic. Víctor M. Austria Mercado**, **Director de Relaciones Públicas** de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; **Lic. Sergio Mercado**, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México; **Lic. José Luis Mastreta López**, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León; **Lic. Rubén Delgado Rodríguez**, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; y **Lic. Ma. del Carmen Hernández Alejo**, Subdirectora de Enlace con Entidades Federativas de la UPDDH, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de bienvenida de SEGOB.
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para la realización de la sesión.
- III. Revisión y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de acuerdos de la 10ª Sesión, celebrada el 19 de marzo de 2010.
- V. Mecanismos de Implementación de las Políticas Públicas para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- VI. Visita de los Relatores sobre Libertad de Expresión (9-24 de agosto de 2010)
- VII. Presentación del Informe del Subcomité para Prevenir la Tortura.
- VIII. Presentación del Plan de Acción de Defensores.
- IX. Asuntos generales.

Se dio inicio a la Décima Sesión del Comité de Seguimiento del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con la bienvenida de parte del **Dr. Jose Antonio Guevara Bermúdez**, Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, quien mencionó la importancia de esta décima primera sesión, asimismo expresó su profunda solidaridad por los desastres naturales que estaban experimentando los Gobiernos de los Estados del Norte como Nuevo León y Tamaulipas, a quienes les expresó todo su apoyo.

Para el desahogo del punto tres del orden del día, el **Dr. José Antonio Guevara Bermúdez**, Titular de la UPDDH, cedió el uso de la voz al **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional, quien manifestó, en relación a la aprobación de la minuta de la Décima Sesión, celebrada el 19 de marzo de 2010, que se circuló el 21 de junio de 2010, que

únicamente se habían recibido comentarios del Estado de México, los que se integraron a la minuta, y al no existir más comentarios por parte de los representantes de los Estados que se encontraban presentes se aprobó de manera unánime, formalizándose la misma.

El **Dr. José Antonio Guevara Bermúdez**, Titular de la UPDDH, señaló que para el desahogo del punto cuatro del orden del día consistente, en el seguimiento a los acuerdos de la Décima Sesión otorgaba nuevamente el uso de la voz al **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional, quien manifestó, por lo que respecta al punto **uno** consistente en **“Actualizar o designar oficialmente a los Enlaces de Alta Responsabilidad de los Gobiernos para el Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, así como en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012”**, se recibió comunicación oficial de 15 Entidades, siendo estas, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Distrito Federal, y solicitó a quienes no remitieron su oficio, lo hicieran a la brevedad para integrarse al expediente.

Respecto del punto de acuerdo **dos**, consistente en que las **“Entidades Federativas, remitirán antes del 30 de abril de 2010 a esta Unidad, su informe en el que precisarían, las Políticas Públicas, adecuaciones al marco normativo, iniciativas legales y las acciones para prevenir y erradicar la tortura, que hayan implementado en el ámbito de sus respectivas competencias, para integrarse en el informe que el Estado Mexicano presentará al Comité contra la Tortura conforme a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”**, comentó que 17 Entidades enviaron su informe y fueron, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y el Distrito Federal, y solicitó a aquellas Entidades que no enviaron su información la remitieran a la brevedad, a efecto de integrarla al informe que el Estado Mexicano rinda, y queden plasmados los esfuerzos que las Entidades Federativas están realizando para Prevenir y Erradicar la Tortura.

Respecto del punto **tres**, consistente en la **“Oficialización a la adhesión de la Campaña Corazón Azul”**, informó que siete Entidades Federativas oficializaron su adhesión a la campaña y que son: Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Estado de México, Morelos, Puebla y San Luis Potosí, y han mantenido comunicación con la encargada de la Unidad, la Lic. Lourdes Gutiérrez, y que se encontraban organizando y coordinado algunos eventos, por lo que una vez que se tuviera un plan de trabajo se informaría al comité.

El **Lic. Francisco Rene Maldonado Navarro**, Director General Jurídico del Estado de Sonora, comentó que su Estado envió la información de tortura y no se encuentra en el listado de las Entidades que remitieron información, también envió información de la campaña Corazón Azul, consistente en algunas observaciones de forma y quedó en espera de que le enviara el documento para la firma. El **Dr. José Antonio Guevara Bermúdez**, contestó que tomaba nota de las observaciones y que si existía algún error por parte de la Unidad esta se corregiría de inmediato.

El **Lic. Edgar Reyes Escalante Centeno**, Director de Gobierno del Estado de Yucatán, señaló que en relación al punto número uno de actualizar o designar enlaces, en el caso de Yucatán, en base al cuadro que se nos anexa ya tenía el cumplimiento tanto de enlace como adendum y anexo de ejecución y no veo que esté Yucatán, ya que se entendió que era para los efectos de actualizar, si había algún cambio. A lo que el **Dr. José Antonio Guevara Bermúdez**, contestó

que la Unidad tomaba nota y que el Estado de Yucatán ratificaba al Lic. Edgar Reyes Escalante Centeno, como enlace en el Comité.

A continuación el **Dr. José Antonio Guevara Bermúdez**, Titular de la UPDDH, señaló respecto al desahogo del punto quinto del orden del día, consistente en Mecanismos de Implementación de las Políticas Públicas para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, esta Unidad hizo una cordial invitación a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y dio la bienvenida al **Lic. Agustín Verduzco Espinosa**, de la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quien manifestó que agradecía a la UPDDH, el espacio brindado en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, que para la Comisión Nacional era prioritario impulsar políticas públicas que impulsen el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos 2008-2012, que tiene líneas específicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como promover su igualdad y todos sus derechos. Y dio a conocer dos proyectos que abonan a los Derechos Humanos de las mujeres en el país, el primero de ellos es el **Centro de Justicia para las Mujeres**, y el **Centro Coordinador de Política Pública para impulsar la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos**.

El Centro de Justicia para las Mujeres, **es la concentración de servicios multiagenciales, de instancias gubernamentales y de asociaciones civiles que se dedican a esta tarea** y atienden, coordinan, profesional y especializada, las necesidades de las mujeres víctimas de violencia; permite hacer efectivos los derechos de las mujeres y particularmente el acceso a la justicia, ya que las mujeres para acceder a la justicia, tiene que acudir hasta a diez instancias diferentes para se les haga la reparación del daño o entablen un procedimiento judicial. En este sentido la Comisión Nacional, a partir de experiencias internacionales, ha adoptado un modelo mediante el cual se articulan los esfuerzos de todas las instancias de salud, de procuración e impartición de justicia, servicios económicos que contribuyen al empoderamiento de las mujeres, para que en un solo lugar las mujeres puedan acceder a los servicios. Estos centros de justicia ya se iniciaron en el Estado de Chihuahua, con quien se hizo un convenio y próximamente se estarán celebrando con otros seis Estados.

También señaló, que estos centros de justicia tienen relación con el Programa Nacional de Derechos Humanos, porque es una obligación del estado mexicano cumplir con las Convenciones Internacionales como la CEDAW, BELEN DO PARÁ, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el tener un centro que permita brindar el acceso a la justicia a las mujeres, está contribuyendo a esta tarea, y pone a disposición estos proyectos, para que los enlaces de las Entidades Federativas, como impulsores de los derechos humanos, puedan hacer usos de ellos.

En cuanto al objetivo de la Casa de Justicia, es mejorar la impartición y acceso de justicia para las víctimas de violencia, reducir los homicidios de mujeres, reducir los índices de violencia familiar y sexual, aplicar la ley, investigar y sancionar a quienes la violan. Los beneficios del Centro Multiagencial, es ofrecer un ambiente seguro y confiable para las víctimas de violencia, brindar todos los servicios profesionales y de calidad que necesitan las víctimas, de una manera coordinada sencilla y gratuita y una oportunidad para comenzar una nueva vida.

El segundo proyecto es continuar con la **Armonización de la Legislación penal y civil en las Entidades Federativas, conforme a la Convención Belén do Pará**, que está integrada por 25 artículos y condena todas las formas de violencia y obliga a los estados parte a prevenirla, sancionarla y erradicarla y adoptar programas que hagan efectivos los derechos humanos de las mujeres. El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento a la Convención que hizo unas

observaciones respecto de como tiene que ser la armonización de las legislaciones en las Entidades Federativas. Por lo que la Comisión Nacional, hizo un estudio de las 32 Entidades Federativas, sobre los indicadores de legislación y planes nacionales, sobre indicadores del acceso de las mujeres a la justicia y servicios especializados, indicadores de información estadística sobre violencia contra las mujeres e indicadores de presupuesto nacional. Este estudio estableció que algunos Estados están muy avanzados, cuales están en un nivel medio y a quienes les hace falta avanzar, ello con la finalidad de hacer propuestas legislativas, y a fin de año se realizará un foro para dar a conocer los avances y que cada Entidad Federativa realice los impulsos necesarios a las reformas legislativas para alcanzar este marco legal.

También comentó que la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el día 28 de junio del presente año, envió un oficio a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, para solicitarles información sobre sus programas institucionales para atender o prevenir la violación a los derechos humanos de las mujeres, que hubieran implementado, asimismo sobre recomendaciones por violaciones de los derechos humanos de las mujeres, emitidas a la fecha, para realizar una recopilación de las recomendaciones e integrarlas a las políticas públicas.

La C. **Nira Cárdenas**, Oficial de Derechos Humanos, de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, manifestó, que asistió a la sesión de trabajo de la Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia en el Territorio Nacional, en la que se discutía dentro del marco de la subcomisión, cuales pueden ser las acciones a tomar en estos plenos de organizaciones de la sociedad civil y dependencias federales, que sería interesante que además de lo que se discuta en esa Subcomisión, este programa de trabajo de la Comisión Nacional, se hiciera del conocimiento del resto de las organizaciones, que no tenían la información en ese momento, y preguntó a la Secretaría Técnica, cual es vinculo de la Subcomisión de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional a la que hace referencia además del seguimiento a las líneas de acción del Programa Nacional, y de las recomendaciones del Mecanismo del Examen Periódico Universal, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en donde hay una cantidad importante de recomendaciones y compromisos internacionales, en relación de la violencia contra las mujeres, por lo que sería muy importante que en este espacio de pleno con Entidades Federativas se pudiera hacer la vinculación, ya que en el Programa Nacional no existe esta presencia de las Entidades, para ver cual es el seguimiento local, por lo que insistió en la importancia de la presencia de la CONAVIN en estos tres espacios distintos que tienen la misma intención. Por lo que respecta a los indicadores también hay un esfuerzo importante en el que la OACNUDH, la CONAVIN y el Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas en México para la elaboración de indicadores de violencia contra las Mujeres.

Por ello es interesante que los esfuerzos que está realizando la CONAVIN, se integren a los indicadores, tanto al Programa Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento a las recomendaciones del Mecanismo del Examen Periódico Universal, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y buscar la manera de recabar la información de las Entidades Federativas.

Y preguntó a la Secretaría Técnica, si el informe que está preparando el Estado Mexicano al Comité de Prevención contra la Tortura, y el informe al Comité CEDAW, además de toda la información que surja de CONAVIN y de otros esfuerzos, se integre a este Examen Periódico, que sería el séptimo y octavo informe que tiene que entregar el Estado Mexicano a la CEDAW, el cual es importante que quede plasmado en dicho informe.

La Secretaría Técnica por conducto del **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, respondió que el Comité se esta revitalizando, que los esfuerzos de la CONAVIN son solo un ejemplo, que también se tiene el de la CONADIS, el Programa de Desarrollo de Pueblos Indígenas, no solo la Secretaría de Gobernación, sino otras Dependencias y Secretarías que no cuentan con un mecanismo como éste Comité, en el que se da seguimiento a los temas relacionados con derechos humanos, y que por ello se han realizado sesiones con mayor frecuencia, a efecto de recabar la información que nos envíen los Estados y se integren a los informes que rinda el Estado Mexicano a los organismos internacionales, además se tienen otros proyectos de interés para las Entidades Federativas, que la idea es recabar toda la información posible y establecer un mecanismo para el cumplimiento a las líneas del acción del Programa Nacional de Derechos Humanos, que corresponden a las Entidades Federativas, y que se les enviarán de manera oficial, a efecto de que lo tengan como una reflexión para la próxima sesión.

Por lo que respecta al informe de la CEDAW, salvo lo que comente la CONAVIN, quien integra este informe es el Instituto Nacional de las Mujeres, pero que se establecería el contacto para integrarlo, de la misma manera como hemos integrado el informe de migrantes, tortura y el de indígenas, además agradeció a aquellas Entidades que enviaron su información, relativa a secuestros de migrantes, y señaló que se encontraba en la etapa sistematización y que previo a remitirse a la Comisión Interamericana, se compartiría con las Entidades Federativas.

El **Lic. Agustín Verduzco Espinosa**, de la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, manifestó en relación de lo que preguntaba Nira Cárdenas, de cómo la CONAVIN puede articular la política pública, por ello es muy conveniente este espacio del Comité de Seguimiento, porque uno de los compromisos adquiridos por las Entidades Federativas, al firmar el Anexo de Ejecución, es el de implementar acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como elaborar un diagnóstico y programa estatal de derechos humanos, y por su parte la Secretaría se compromete a brindar asesoría técnica y apoyo. Señaló que la CONAVIN hizo un diagnóstico en varias ciudades de la República sobre los detonadores de la violencia contra las mujeres, así como los proyectos que comentó, y los observatorios para impulsar la creación de indicadores, con estas acciones la CONAVIN, podría articular acciones para bajarlas a los Estados, principalmente a los municipios que son los que brindan la atención a las mujeres víctimas de violencia, por ello queremos aprovechar este espacio, y todas las instancias que están trabajando en la materia.

El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de la UPDDH, señaló en relación al punto siguiente del orden del día, que corresponde a la visita de los Relatores para la Libertad de Expresión. Sra. Catalina Botero y Sr. Frank La Rue, realizarán una visita oficial a nuestro país del 9 al 14 de agosto del presente año, señaló que los relatores manifestaron su interés sobre examinar e informar de la situación de los periodistas en México, en particular sobre los siguientes puntos: **1. Examinar e informar sobre la situación de los periodistas en México, con particular atención a los mecanismos de protección existentes y el seguimiento de casos de agresión a periodistas. 2. Examinar e informar sobre las garantías para el acceso a la información, incluyendo la existencia de medios alternativos de comunicación. 3. Examinar los criterios en los que se contrata la divulgación de publicidad oficial en los medios de comunicación. 4. Entablar un diálogo con el Gobierno, las Naciones Unidas y Agencias Internacionales, los Periodistas, y la Sociedad Civil en sus esfuerzos para asegurar los derechos de los periodistas. 5. Identificar soluciones prácticas y las mejores aplicaciones en la realización de los derechos relativos a sus mandatos.**

También señaló que se entregó a cada uno de los asistentes una carpeta con el programa de la visita oficial conjunta de los Relatores, un documento preparado para la visita oficial, con diferentes Instrumentos Internacionales en Materia de Libertad de Expresión, así como Informes de las Relatorías Especiales para la Libertad de Expresión, para que tuvieran una noción del trabajo que se ha desarrollado a la fecha sobre el tema, y para el desahogo de este punto, cedió la palabra a la **Maestra Consuelo Olvera Treviño**, representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien manifestó, en relación a la visita oficial conjunta de las Relatorías Especiales para la Libertad de Expresión, tanto de la Organización de Estados Americanos, como de Naciones Unidas, quien abordó en dos momentos el tema, el primero lo ubicó en el contexto de la visita y la segunda del como se iba a desarrollar la misma, manifestó que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en diversos instrumentos regionales e internacionales de protección a los derechos humanos, tanto convencionales como declarativos.

Señaló que la relatoría para la libertad de expresión de la OEA es un mecanismo que se creó en 1997, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y una de sus funciones era el análisis de casos que llegan a esta Comisión, y la comunicación sobre casos muy particulares, así como las visitas oficiales que hace ésta relatoría a los Estados, que fue en el año de 2003, con su anterior relator Eduardo Bertoni, quien realizó un informe muy detallado de lo que observó durante su visita, se tiene un informe más de esta relatoría que corresponde al año de 2009, actualmente la relatora especial es la Colombiana Catalina Botero, con una amplia trayectoria en la materia.

En el caso de la Relatoría de Naciones Unidas fue creada en 1993, por la extinta Comisión de Derechos Humanos y renovado su mandato a partir de la resolución 7/36 del actual Consejo de Derechos Humanos, y una de sus funciones es la compilación de toda la información donde ocurran casos de discriminación, actos de violencia, amenazas, hostigamiento, persecución, intimidación contra personas que traten de ejercer o promover el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión, esto independientemente de que los Estados hayan o no firmado el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos. También hace un llamamiento urgente a denunciar a los Gobiernos sobre supuestos casos contra personas que traten de ejercer la libertad de expresión y es importante señalar que esta Relatoría no ha visitado nuestro país hasta esta ocasión por conducto de su Relator el Guatemalteco Frank La Rue, quien cuenta con una amplia trayectoria en la materia.

Recalcó que ambas relatorías emiten sus informes anuales; en el caso de Naciones Unidas esta Relatoría acaba de rendir su informe 2010, y hace un señalamiento al Estado Mexicano, también realizó algunas observaciones en forma conjunta con la Relatoría de la OEA, en relación al Décimo Aniversario de los Diez Principales Desafíos a la Libre Expresión, comentó que la Relatoría de la OEA, tiene como principales desafíos el pluralismo y diversidad en el debate y proceso comunicativo, también la pluralidad de los medios y control de monopolios de medios de comunicación, la libertad de expresión de procesos electorales, criterios jurisprudenciales de libertad de expresión, entre otros. En el caso de Naciones Unidas, la Relatoría, hace énfasis en los temas ya comentados, así como en la situación de periodistas que trabajan en situación de conflictos en derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, el acceso a la información y la situación de extrema pobreza.

Señaló que era oportuno rastrear los comunicados de prensa que emitió la Relatoría de la OEA del 2010, ya que hace referencia a tres casos en particular el de Michoacán, Guerrero y Oaxaca, que era importante tomar nota de la preocupación que ha hecho pública la Relatora Catalina Botero. En el caso 2009, existen varios comunicados que corresponden a los Estados de Michoacán, Tamaulipas, Guerrero, Sinaloa, Coahuila, Durango, Quintana Roo y Chihuahua, que también existen casos que corresponden al año de 2008 y 2007. En el Caso de la Relatoría de Naciones

Unidas, en su reciente informe en el párrafo 91 expresó su preocupación por el número de muertes de periodistas en el mundo, en el que México ocupó el sexto lugar, es la única mención que hace al Estado Mexicano, pero no menos importante por el carácter que le otorga en el mismo, también expresó su preocupación por el alto porcentaje de muertes que están vinculadas a la investigación que los periodistas han realizado sobre corrupción y crimen organizado, la creciente criminalización o persecución penal contra los comunicadores comunitarios, e hizo especial énfasis sobre fortalecer los sistemas de protección a los periodistas en cada uno de los países y de investigar y perseguir penalmente a los responsables materiales o intelectuales de estas muertes.

Comentó que la visita de los Relatores a la ciudad de México, sería del 9 al 12 de agosto, que se entrevistarán con personalidades de los tres poderes, en el caso del Poder Ejecutivo estarían en las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional y en la Procuraduría General de la República; del Poder Judicial se entrevistarían con el Presidente de la Suprema Corte de la Nación y con la Presidenta del Tribunal Electoral, con Diputados y Senadores, en particular con las Comisiones de Derechos Humanos y Puntos Constitucionales, visitarían la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el IFAI, y tendrían reuniones con diversos representantes de la Sociedad Civil y con Periodistas.

En la Semana del 13 al 15 de agosto los Relatores visitarán el Estado de Chihuahua, entrevistándose con los tres órganos de gobierno, con organismos públicos autónomos y con organizaciones de la sociedad civil; del 17 al 19 de agosto visitarán el Estado de Sinaloa; del 19 al 21 de agosto estarán en el Estado de Guerrero; y el 23 de agosto se entrevistarían con autoridades del Distrito Federal.

Que por supuesto el día 12 de agosto los relatores tendrán una reunión de trabajo en el contexto del Convenio Marco de Coordinación, en el que se espera un diálogo entre los Relatores y los representantes de las Entidades Federativas, sobre los avances de políticas públicas, libertad de expresión de cada uno de los Estados, y sugirió aprovechar su visita para entablar mecanismos o programas que faciliten el esclarecimiento de casos de agresión contra periodistas, sobre todo mecanismos de protección se den para facilitar la labor que ellos realizan.

El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de la UPDDH, comentó que la idea del Comité es reunirlos con ustedes, porque de acuerdo a su agenda de trabajo, se entrevistarían con algunas Entidades que son de su interés, pero no existe el tiempo suficiente para dialogar con todos los Estados y la Secretaría de Gobernación, sabe de la importancia de que conozcan el trabajo de éste Comité, ya que es un espacio oportuno para que lo acuerden en sus Entidades, a efecto de tener un material preparado y desahogarlo en la entrevista con los Relatores, lo que se trata es de socializar la información y segundo capitalizar la visita de los Relatores.

El **Mtro. Juan Carlos Arjona Estévez**, Director de Área de la UPDDH, comentó que el espacio con los relatores será de diálogo constructivo para las mejoras y promoción de la libertad de expresión y derecho a la información, y que preparen todo el material que puedan tener para la reunión, como averiguaciones previas abiertas por agresiones a periodistas, si las hubiera, como está regulado el derecho de acceso a la información pública en las distintas Entidades Federativas, como están regulados los delitos que puedan atentar contra la libertad de expresión, como difamación, calumnias, injurias, o cualquier otro delito que se relacione con libertad de expresión, como delitos contra el honor, desacato, que eventualmente tengan alguna conexión contra el derecho a la libertad de expresión, también pueden ser los temas de publicidad oficial, los mecanismos de control para la publicidad oficial de los medios de comunicación, de cómo se contratan, que no haya discriminación en los medios, y que esa información se entregue a los Relatores para tener un diálogo constructivo con ellos.

A continuación el **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, manifestó, en relación al punto siete del orden del día, que correspondía al Informe del Subcomité contra la Tortura, el cual realizó una visita oficial a nuestro país del 28 de agosto al 12 de septiembre de 2008, que durante su visita realizó inspecciones a centros de detención en la ciudad de México y cinco Entidades Federativas, se entrevistó con autoridades y miembros de organizaciones civiles. En mayo de 2010 presentó su informe al Subcomité del que se desprenden diversas conclusiones y recomendaciones. Por lo cual el Gobierno Mexicano elaboró un plan de acción para la implementación de las recomendaciones del Subcomité.

Que a sus carpetas se anexaron las conclusiones y recomendaciones, así como el plan de acción de implementación de las mismas, las que contienen varias recomendaciones que son facultad de autoridades estatales, las cuales hacemos de su conocimiento para que les den atención y cumplimiento, y uno de los objetivos del Comité es que proporcionen información de lo que ya se esta haciendo para el cumplimiento de las recomendaciones, o en su defecto implementar las acciones necesarias para su cumplimiento.

En relación al tema de las recomendaciones otorgó el uso de la voz a la **Maestra Consuelo Olvera Treviño**, representante de la Secretaría de Relaciones, quien señaló que México es parte desde el año de 1986 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, este último instrumento prevé dos mecanismos, el primero es de supervisión como el Subcomité para Prevenir la Tortura de Naciones Unidas, que es el que emitió este informe y el segundo de carácter nacional que es el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, según los artículos del 17 al 23 de este protocolo.

Señaló que parte de las facultades que tiene este Subcomité es visitar los lugares de detención de los Estados Partes a fin de revisar la situación en que se encuentran las personas detenidas, entrevistarse con las autoridades de estos centros y poder acceder a cualquier tipo de información de los mismos, parte de este mecanismo, es realizar visitas sorpresa, pueden llegar a nuestro país, e indicar a nuestras autoridades que lugares quieren visitar. Actualmente esta integrado por cincuenta miembros, que cuenta con un representante mexicano.

Que el Subcomité visitó nuestro país del 28 de agosto al 12 de septiembre de 2008, durante su estancia en el país realizó 12 visitas a centros de detención en la ciudad de México y cinco Entidades Federativas, a prisiones militares, centros psiquiátricos, se entrevistó con autoridades y miembros de organizaciones civiles, derivado de esta visita en el 2009, emitió un informe con 122 recomendaciones, que abarcan los siguientes rubros, capacitación a servidores públicos, implementación de reformas legislativas, implementación de políticas públicas, mejoramiento de los centros de detención, incremento de los recursos económicos, humanos y tecnológicos a los centros de retención y el fomento de la cooperación entre el Estado Mexicano y los distintos mecanismos de protección. Señaló que estas observaciones están divididas en tres rubros, unas dirigidas a las autoridades federales; otras a las autoridades locales involucradas en la visita y otras de carácter en general que involucran a todas las autoridades de las Entidades Federativas.

Mencionó a manera de ejemplo algunas recomendaciones que emitió el Subcomité, en el ámbito de capacitación a servidores públicos, hizo especial énfasis en rediseñar los programas de capacitación e incorporar un componente importante en materia de derechos humanos, y que los contenidos aborden el derecho a la defensa y a las garantías del debido proceso legal como una forma de prevención de la tortura. Otras recomendaciones señalan la adecuada aplicación del Protocolo de Estambul y que este cumpla la función para la que fue creado, para detectar prácticas

de tortura. En el ámbito de la Reforma Legislativa, no solo el Subcomité, sino también el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura, que corresponde al tema de homologar el delito penal de la tortura con base en los criterios y estándares internacionales previstos no solamente en la Convención de las Naciones Unidas, sino también en la OEA. En el ámbito de Implementación de Políticas Públicas, esta previsto el diseñar campañas de sensibilización para prevenir la tortura y campañas de información sobre cómo y donde denunciar posibles casos de tortura. En el ámbito de mecanismos de Acceso a la Justicia, tiene que ver con aquellas prácticas que permita contrarrestar la exclusión o la discriminación del acceso a la justicia en base a los principios de igualdad y no discriminación, sobre todo para los grupos de mayor vulnerabilidad.

En el tema de Gobernabilidad, sobre la dotación e incremento sobre los recursos de administración en los centros de detención, mejorar las condiciones materiales y dotar y contar con personal multidisciplinario para la atención de las personas que se encuentran detenidas, como psicólogos, expertos en la salud, expertos en indígenas, niñez, adolescencia, mujeres y por supuesto, la perspectiva de género. Hizo un especial énfasis en el fomento de la cooperación entre el Estado Mexicano y los mecanismos internacionales y nacionales de protección a los derechos humanos, exhortó a cumplir con las recomendaciones previstas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que a la fecha ha rendido 21 informes desde 2007 que se creó, sobre cuestiones generales como el de incrementar todas las acciones de promoción y protección de los derechos de las personas detenidas.

Derivado de estas recomendaciones el Estado Mexicano creó este grupo de trabajo para cumplir con las recomendaciones, que está formado por las autoridades federal y locales involucradas en esta visita, tomando en cuenta el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, y se elaboró un plan de acción para cumplir con estas recomendaciones, cuyo objetivo es prevenir y disminuir la incidencia de la tortura mediante la implementación de estas recomendaciones, se tienen previstos siete rubros centrales para trabajar, que tienen que ver con la difusión, capacitación y promoción, con las medidas de control, investigación, con las condiciones de privación de la libertad, con las reformas de justicia y con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por los organismos públicos de protección a los derechos humanos.

Las acciones están centradas en elaborar materiales de difusión de los derechos básicos de las personas privadas de su libertad y promover su utilización a nivel nacional a través de los medios e instituciones conducentes. También se tiene el proyecto de un formulario de registro de ingreso a los centros de detención que contenga los estándares internacionales mínimos, para garantizar la posible detección de actos de tortura, así como un instrumento base para garantizar que el detenido indique el nombre de la persona a quien desea notificar su situación de privación de la libertad y que éste realmente sea notificado. Se están realizando acciones para evaluar la aplicación del Protocolo de Estambul, para ayudar a la homologación del tipo penal de la tortura en las legislaciones de los Estados en base a los estándares Internacionales.

El Subcomité señaló las buenas prácticas, recomienda que puedan reproducirse en otras Entidades Federativas, como las condiciones de las instalaciones, las prestaciones de la asistencia médica a los detenidos y los chequeos médicos periódicos en las prisiones militares, hizo énfasis en las adecuadas instalaciones de la prisión del Estado de México en Texcoco y del Reclusorio Preventivo de Readaptación Femenil del Estado de Jalisco, pueden ser buen ejemplo para otros donde se encuentren mujeres privadas de su libertad, así como el Centro Tutelar del Estado de Oaxaca, también lo señaló como un centro adecuado que cuenta con personal capacitado y sensibilizado, con programas de atención y proyectos para los jóvenes que se encuentran en este lugar.

Mencionó que la Secretaría de Relaciones Exteriores, pretende realizar una agenda mínima a nivel nacional que permita cumplir con estas recomendaciones, como por ejemplo la armonización legislativa, evaluar de una manera más crítica la aplicación del Protocolo de Estambul, homogenizar a nivel nacional las prácticas que recomendó el Subcomité para la Prevención de la Tortura, relativas a los derechos de los detenidos y de los exámenes médicos al momento de ingreso de los detenidos al centro de detención y contar con sus registros, fomentar las estructuras de protección para los defensores civiles que realizan actividades a favor de las personas detenidas, apoyar la aprobación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, toda vez que contiene elementos de medidas a favor de la protección, garantía y reparación integral del daño por violaciones a derechos humanos, fortalecer los programas de capacitación a las autoridades de primer contacto de las personas detenidas, mantener la línea de apertura ante los organismos internacionales y el tema de rendición de cuentas, que se está preparando el V Informe ante el Comité contra la Tortura, y compartir el plan de acción con la sociedad civil, que en otras ocasiones se ha realizado, y que podrían realizar acciones conjuntas con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El **Lic. Fernando Coronado**, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mencionó en relación con la investigación adecuada de los casos en que se denuncia tortura, la Procuraduría General de la República, emitió un acuerdo para dar contenido al Protocolo de Estambul, así como la Procuraduría del Distrito Federal, y propuso una revisión del acuerdo emitido por la Procuraduría General de la República y la del Distrito Federal, y que las Entidades Federativas que no hayan elaborado algún acuerdo al respecto, elaboren uno, para una explicación puntual del Protocolo, dado que es un instrumento técnico, que establece los procedimientos médicos psicológicos, de investigación policial y de procuración de justicia para estos casos, teniendo en cuenta que se trata de una práctica vinculada con acciones de los estados y que esta inverso en un fenómeno de impunidad, y que los acuerdos no se han aplicado adecuadamente en ningún ámbito de los que existen.

De igual forma señaló que subsiste en el país una práctica de tortura y de impunidad de la tortura, que la tortura subsiste en el país como una práctica generalizada, los datos son confusos, que es necesario esclarecer los procedimientos de investigación ministerial, ya que no son los adecuados y ello se debe, a que los criterios del Protocolo de Estambul no han sido puntualmente aplicados, en el contexto de las responsabilidades Internacionales del Estado Mexicano, de acuerdo con las normas convencionales de la primera parte de dicho Protocolo, por lo que consideró que es necesario hacer una evaluación tanto del acuerdo de la Procuraduría General de la República como todos los acuerdos que existan para dar puntos de acuerdo sobre su pertinencia o sobre su impertinencia para los fines del Protocolo de Estambul.

El **Lic. Marco Antonio Hernández Zaragoza**, Director General de la Unidad de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, señaló que en el Estado de Michoacán, se está aplicando el Protocolo de Estambul, mediante cursos de capacitación que se imparten a la Policía Preventiva y al Sistema de Prevención y Readaptación Social del Estado, lo cual se está haciendo de forma interinstitucional, esto es, con Organizaciones de la Sociedad Civil, Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobierno a través de la Unidad de los Derechos Humanos y la propia Dependencia que va a ser capacitada. Por otro lado en el Estado de Michoacán, se derogó la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura y se creó un capítulo especial en el Código Penal del Estado, específicamente sobre el tema de tortura, además la Coordinación está enfocada a la prevención y la otra que corresponde a la atención y sanción, a través de procedimientos administrativos que integra las averiguaciones previas en contra de los servidores públicos que se encuentran en algún supuesto de esta naturaleza. También se trabajó en el sistema de prevención, concluyéndose con los Ceresos del Estado y el día 30 de este mes de julio se inicia

con la Policía Estatal Preventiva. La Unidad está interesada en que se nos apoye en el tema a través de la Unidad Federal, de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de la Organización de Naciones Unidas.

El **Lic. Héctor Francisco Navarro González**, Secretario Técnico de la Dirección de Población y Estadística del Estado de Nuevo León, quien señaló, que el Estado de Nuevo León ha remitido información a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación, sobre las medidas implementadas tanto con la Procuraduría General de Justicia como en la Secretaría de Seguridad Pública, sobre los mecanismos del Protocolo de Estambul, la capacitación para las policías y custodios de los Centros de Readaptación.

La **Lic. Vianey Vargas Damián**, Directora General de Derechos Humanos del Estado de Morelos, preguntó que si el Estado de Morelos, aplicando los siete puntos del plan, estaría cumpliendo con la aplicación del Protocolo de Estambul, y si existe algún plazo para entregar la información. La **Maestra Consuelo Olvera Treviño**, representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, contestó, que con este plan de acción y estos siete rubros la Secretaría de Relaciones Exteriores, pretende dar un cumplimiento integral a las ciento veintidós recomendaciones que emitió el Subcomité.

También señaló que algunas de estas recomendaciones ya fueron subsanadas de manera inmediata, otras están en proceso, que es un esfuerzo permanente, ya que el Estado Mexicano rendirá un informe sobre el grado de cumplimiento de estas recomendaciones, que se está recopilando toda la información, que es un proceso continuo y permanente. Que tanto el plan de acción y el informe es un documento público y se puede consultar en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se ha invitado a las autoridades involucradas en la visita y a las autoridades estatales y federales para que den su aporte y pueda cumplirse de manera integral.

El **Lic. Victor Manuel Acosta Pérez**, Director de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala; preguntó si se van a realizar visitas a algunos otros centros de readaptación social de manera sorpresiva, ya que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha realizado las evaluaciones correspondientes, donde Tlaxcala, se encuentra en el segundo lugar en el cumplimiento de temas que se han tratado, a efecto de que los funcionarios de los Ceresos estén atentos a sus tareas.

La **Maestra Consuelo Olvera Treviño**, representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, contestó, que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha realizado una invitación al Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura, y se sume a los trabajos de este grupo de trabajo y participe en cuatro rubros del Plan de acción, además de que el Mecanismo esta firmando convenios de colaboración tanto con las Comisiones Estatales y con las autoridades Locales, en las que se tomará información del grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Mecanismo, para incorporarlas en este informe, de tal manera que la información de Tlaxcala va a ser muy útil y se tomará como una buena práctica a seguir en el resto del país, pero si está incluido este rubro.

El **Mtro. Juan Carlos Arjona Estevez**, Director de Área de la UPDDH, comentó que al revisar las recomendaciones, observarán que no hay nada nuevo de lo que los organismos internacionales le han recomendado a México durante los últimos 15 años, que si revisan el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o los informes de los distintos Comités de Naciones Unidas o el Diagnóstico que elaboró la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, vienen recomendaciones, cada vez más documentadas a las distintas problemáticas que enfrentamos en el tema para prevenir y sancionar la tortura, este

momento es oportuno, ya que se va a seguir informando, tanto al Comité de Derechos Humanos, al Subcomité para la Tortura, y ahora se está en el proceso del informe al Comité contra la Tortura, también se va a preguntar por el grado de cumplimiento de estas recomendaciones que se han estado difundiendo con ustedes.

Que como se señaló se está en el proceso de implementación de la reforma al sistema de seguridad y justicia penal, pero si revisan los parámetros del sistema de justicia penal y seguridad, frente a las distintas recomendaciones que han hecho organismos internacionales, permitirá implementar la reforma, atender todas las recomendaciones o por lo menos un número muy elevado de ellas, por ello solicitamos a ustedes que identifiquen estos procesos y como pueden incorporarlo y atender estas recomendaciones en el proceso de implementación, por lo que desde la Unidad estamos con toda la disposición de colaborar con ustedes en todo lo que se requiera.

La **Maestra Consuelo Olvera Treviño**, puntualizó dos cuestiones importantes sobre estas recomendaciones, una corresponde a la guía del criterio internacional a seguir, por lo que deben ser tomadas en ese sentido, que es una guía hacia donde encaminar nuestras acciones, en base a los estándares internacionales a los que el Estado Mexicano se ha comprometido. El otro que el informe no da cuenta de casos específicos, sino que es un informe que está previsto para detectar aquellas condiciones estructurales que a la postre pueden derivar o favorecer la práctica de la tortura, y lo que se trata es de prevenir cualquier condición que nos pueda llevar a esta práctica.

A continuación el **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, manifestó, en relación con el penúltimo punto del orden del día, consistente en la presentación del Plan de Acción de Defensores, otorgó el uso de la voz a la **Lic. Alejandra Velez Aguilar**, Directora General Adjunta de Políticas Públicas de la UPDDH, quien señaló, que derivado de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, y en cumplimiento a las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno Federal con las Organizaciones de la Sociedad Civil se han dado a la tarea de elaborar un Plan de Acción para la de Promoción y Protección de los derechos de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. El plan de acción establece tres objetivos: Promover los derechos de las y los defensores de derechos humanos. Fortalecer y consolidar medidas que garanticen la labor y protección de las personas defensoras de derechos humanos. Y establecer un Mecanismo de Evaluación y Rendición de Cuentas sobre las medidas enfocadas a reconocer la labor de las personas defensoras de derechos humanos y garantizar sus derechos.

Manifestó que algunas de estas acciones son: Diseñar una campaña de difusión en los tiempos oficiales en el que se reconozca la labor que realizan, las defensoras y defensores en plena vigencia de los derechos humanos en el país. Difundir un comunicado, relativo a la importancia de la labor de las y los defensores de derechos humanos y su respaldo a la misma. Reconocer públicamente por funcionarios de alto nivel el importante papel de las y los defensores de derechos humanos y organismos no gubernamentales en la promoción y defensa de los derechos humanos. Realizar un foro con las defensoras y defensores de derechos humanos en el que expongan la experiencia en su labor.

Señaló que las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aborda temas que son responsabilidad de autoridades Estatales, por lo cual hacemos de su conocimiento estas recomendaciones y el trabajo que se está realizando a nivel federal, para que cada Entidad Federativa elabore una propuesta, con el objeto de dar atención y cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas.

El **Mtro. Juan Carlos Arjona Estevez**, Director de Área de la UPDDH, señaló que las recomendaciones que hizo el Consejo de Derechos Humanos, viene en las carpetas que se les entregó, pero que también se les enviarían debidamente sistematizadas, aquellas que corresponden a las Entidades Federativas, y respecto del informe que emitió la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México para los Derechos Humanos, en donde explica o da recomendaciones sobre la situación de los defensores que valdría la pena que se tomaran en cuenta, para el caso de que decidan emprender acciones para la promoción y defensa de los derechos de esta población en riesgo.

El **Lic. Víctor Hugo Méndez Salgado**, Director General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, comentó que en relación a la protección de defensores, en el Estado de Guerrero y a iniciativa del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, se aprobó la Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos, no se ha publicado pero que próximamente se publicaría.

El **Lic. Jose Luis Mastreta**, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, señaló en cuanto a la iniciativa de Ley contra la Tortura, que corresponde a la Armonización Legislativa, se esta tratando el punto del instrumento contra la tortura, y solicitó a todos los asistentes compartir sus experiencias sobre el tema, en específico sobre armonización en materia de prevención contra la tortura, nos gustaría conocerla para implementarla en las discusiones del Congreso del Estado, y con los Colegios de Abogados que también han participando con nosotros.

El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, señaló en relación al último punto del orden del día, que corresponde a Asuntos Generales, la Secretaría Técnica les informó que a la fecha se tienen 16 Anexos de Ejecución firmados, que son San Luis Potosí, Morelos, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Tabasco, Aguascalientes, Tlaxcala, Sonora, Hidalgo, Quintana Roo, y Edo. de México, también comentó que se tienen dictaminados y en proceso de firma 9 Anexos, y que son Nuevo León, Michoacán, Campeche, Durango, Distrito Federal, Yucatán, Chiapas, Nayarit y Guanajuato y se tienen pendientes con el resto de los Estados, con quienes no se ha llegado a un acuerdo para la elaboración del Anexo de Ejecución, ya que tienen pendiente su proceso electoral como un compromiso prioritario y que son Chihuahua, Querétaro, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, por lo que se harán los contactos necesarios con estas Entidades.

La **Maestra Perla Karina Castro Farias**, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Campeche, manifestó que respecto de todos los temas que se han abordado en la sesión, el Estado de Campeche no tiene ninguna duda y esta dispuesto a la firma del Anexo de Ejecución, pero el tema que le preocupa es de la elaboración del diagnóstico de derechos humanos, ya que es una labor bastante compleja, se menciona que la Secretaría de Gobernación, apoyará a los gobiernos de los Estados para su elaboración, preguntó si la Secretaría marcaría la pauta sobre algún tema en especial en materia de derechos humanos, para que todos los Estados de la República los desahoguen de manera simultánea y con sustento en ello, elaborar un diagnóstico único en toda la República, ya que existe la posibilidad de que se hiciera un Diagnóstico por cada uno de los derechos humanos o un Diagnóstico en relación a algún grupo vulnerable en especial.

La **C. Nira Cárdenas**, Oficial de Derechos Humanos, de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contestó que la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en México, sostuvo pláticas con algunas autoridades de Campeche, respecto de la iniciativa del Diagnóstico. La propuesta de la Oficina en México de la Alta Comisionada, se hizo en el marco de este espacio del Comité, para la elaboración diagnósticos, como paso previo necesario para la elaboración del programa local de

derechos humanos, al que todas la Entidades Federativas se han comprometido, la propuesta de la Oficina es que sea un Diagnóstico participativo, y no necesariamente tiene que ser inclusivo de todas las temáticas en materias de derechos humanos, que puede ser muy complicado, se tiene ya elaborado el Diagnóstico del Distrito Federal y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Oficina de la Alta Comisionada en México en forma conjunta con la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad de Derechos Humanos, específicamente con el Dr. Eliseo Rosales Ávalos, ha tratado de darle seguimiento a la elaboración de estos ejercicios, la propuesta de la Oficina, no corresponde a un documento completamente comprensivo, pero si identificando cuales son las prioridades en cada una Entidad Federativa, entendiendo al diagnóstico como una agenda mínima de priorización en materia de derechos humanos.

La Oficina de la Alta Comisionada en México, por conducto de la Secretaría, o bien, directamente cada una de las Entidades Federativas, por conducto de los enlaces, podría hacer llegar la propuesta de metodología, también en contacto directo con la Oficina de la Alta Comisionada, podríamos hacer llegar toda la información de los avances de que se trata la propuesta de metodología y reuniones en corto si fuese necesario.

El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, señaló que la temática de los diagnósticos, es la integración de un comité coordinador, si así fuese la decisión del Estado y en virtud de que los responsables de la realización de las políticas publicas locales son los Ejecutivos del Estado, la Oficina del Alto, nos presenta una propuesta donde se involucra a la Sociedad Civil, al Poder Legislativo y Judicial, que a nivel Federal, se ha visto las lagunas jurídicas de nuestras leyes de planeación, que no permiten incorporarlas, pero que es necesaria su participación, este comité coordinador se integra por miembros de los tres poderes y de la sociedad civil y que también involucra a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, son ellos quienes deciden la temática del diagnóstico, si bien a nivel nacional tenemos un diagnóstico que aquí se ha vertido un poco sobre su problemática, como defensores, periodistas, violencia contra las mujeres y algunas otras, en materia Federal, como son las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el combate a delincuencia organizada y algunas otras particularidades. Pero son los propios Estados y sus comités quienes deciden y determinan cuales son esas particularidades y cuales son los principales puntos que deben incluir en sus diagnósticos, ya que los diagnósticos de acuerdo a las teorías de planeación, es un árbol de problemas que después se va a desdoblar y nos va a dar un programa estatal, que es un árbol de soluciones, por ello corresponde a las Entidades Federativas determinar el rumbo concreto que habrá de tener el desarrollo de su diagnóstico, así como su programa de derechos humanos, incluso los tiempos. Por ello la Oficina de la Alta Comisionada tiene una gran experiencia en la elaboración y ofrece su acompañamiento al igual que la Secretaría de Gobernación, y como lo comentó la Lic. Nira Cárdenas, si hubiese alguna iniciativa en particular, nosotros estamos en la mejor disposición de llevar a cabo reuniones en lo concreto, ya sea aquí o en las Entidades Federativas.

La **Maestra Perla Karina Castro Farias**, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Campeche, preguntó si existía algún tiempo límite para la elaboración del diagnóstico. El Dr. Eliseo Rosales Ávalos, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, contestó que el tiempo lo determina el propio comité o la dinámica del mismo será quien lo determine.

La **Lic. Aída Marín**, de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, señaló que se esta trabajando en la implementación del Programa de Derechos Humanos del D.F., que esta sistematizando la experiencia de la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el primer año de acción de implementación de las líneas de acción derivadas del Programa de Derechos Humanos, que han realizado un esfuerzo participativo en

conjunto con sociedad civil, los tres órganos de gobierno local, organismos públicos autónomos y se está avanzando en las distintas estrategias y líneas de acción, que han acordado y puesto en forma del programa de derechos humanos; que una vez que tengan sistematizada la experiencia de tres años de trabajo, se hará llegar a este espacio, que cada estado tiene un contexto distinto, sin embargo la metodología participativa, el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones académicas es sumamente valiosa y se tienen algunos parámetros generales respecto de cómo se pueden ir vislumbrando y dando pasos para lograr estos objetivos.

El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, señaló que Guerrero está por concluir su diagnóstico que estaba en revisión para su publicación; que Morelos está en el proceso de elaboración, que si hubiese alguna inquietud por parte de otra Entidad Federativa que desee iniciar sus trabajos, puede contactar a los compañeros de estas Entidades así como del Distrito Federal.

La **Lic. Consuelo Luna Pineda**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno de Baja California, señaló que el Estado de Baja California, tenía algunos meses trabajando en acciones para desarrollar el diagnóstico y programa estatal de derechos humanos, y en relación a lo que mencionaba la representante de la Oficina de la Alta Comisionada, quería saber si tiene algún análisis de la situación de los derechos humanos, específicamente del Estado de Baja California, que pudiera compartir, ya que su intención es realizar un diagnóstico general, incluyendo todos los temas de derechos humanos y los grupos de población, que la visión del Estado de Baja California, puede diferir de la que tengan los organismos internacionales defensores de los derechos humanos, y si en el caso del Estado de Baja California, la Oficina de la Alta Comisionada, cuenta con un estudio o un análisis para saber cual es la situación actual de los derechos humanos en el Estado.

La **C. Nira Cárdenas**, Oficial de Derechos Humanos, de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contestó que no, que la oficina cuenta con documentos de análisis que son internos que sirven al personal, para realizar el trabajo y que sus colegas de la Unidad de Observación y Monitoreo de Situación de los Derechos Humanos, han asistido a diversas reuniones en Baja California, sin embargo, no es trabajo de la Oficina, realizar informes específicos de la situación de los Estados, sino de conocer cuales son las tendencias en general en el país, sobre la situación o situaciones de especial preocupación justo como defensoras y defensores de derechos humanos, como fue el último informe de la Oficina, sin embargo, podría compartir la información, parte del análisis y estándares internacionales para coadyuvar con la Entidad, de hacia donde podría ir el diagnóstico y las posibles recomendaciones que sobre de él emanen.

El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, informó que también se ha tenido comunicación con la oficina del Embajador Ortiz Monasterio, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a quien se le ha informado de su interés para la asesoría o algún acompañamiento adicional en cuanto a la experiencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que también podrían ayudar en la elaboración de nuestros diagnósticos y programas estatales de derechos humanos, únicamente solicita se le haga de su conocimiento.

De igual forma agradeció a los enlaces por la información enviada sobre secuestro de migrantes, señaló que se había elaborado un informe muy completo que va a solventar todas las dudas y preguntas que hicieron al respecto. Asimismo informó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está realizando un estudio de usos y costumbres de los diferentes grupos étnicos del país, y solicitó que esta Secretaría fuera el enlace para recabar la información que remitan las

Entidades Federativas, sobre si los Estados cuentan con Legislación Secundaria en Materia Indígena en concordancia con el artículo 2º, de la Constitución, información que de acuerdo a nuestros registros las Entidades que aún no han remitido su informe son: Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

La Lic. **Monica Pedroza**, de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, informó que la Secretaría General de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Subsecretaría, estaba realizando un proyecto para una Casa de Libertad de Expresión en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e hizo la invitación a la Secretaría de Gobernación, para sumarse a este esfuerzo conjunto para la implementación de esas líneas de acción, respecto de la construcción de esa casa.

El Lic. **Marco Antonio Hernández Zaragoza**, Director General de la Unidad de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, manifestó que en relación al Adendum, para la incorporación del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, consistente en integrar a las Comisiones Locales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, considera que se nota la ausencia de este sistema no jurisdiccional en las reuniones del Comité, pero en lo particular en el Estado de Michoacán, aún y cuando existe toda la intención del Estado para la realización del diagnóstico, se tienen algunos contratiempos con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, además de que existe cierta desinformación o precisión, de cual es la participación de la Comisión Estatal del Estado de Michoacán en la realización del diagnóstico y en las reuniones del Convenio Marco, ya que ellos están más inmersos en el trabajo que tienen dentro del sistema no jurisdiccional de protección a nivel nacional y no con el Comité de Seguimiento y Evaluación, por lo que es muy importante que este sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos forme parte del Convenio Marco.

El Dr. **Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, contestó que tendrá una reunión en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que incluirá como uno de los temas a tratar el apoyo de las Comisiones Estatales para la realización de los Diagnósticos Estatales.

Lic. **Victor Manuel Acosta Pérez**, Director de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, señaló que en el Estado de Tlaxcala, se aprobó la Ley contra la Trata de Personas, además de que es importante saber cual es la experiencia de otras Entidades en cuanto a la trata de personas, conocer el contenido de sus leyes, si se aprobaron en los Congresos de los Estados, además propuso que se realice el taller “Hacia un Periodismo no Sexista”, que realizó la Lic. Alma Álvarez Villalobos, Directora General de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación, en la ciudad de Querétaro, y que se realice en otros Estados de la República, esto, para que los periodistas tomen conciencia, de que en los diversos medios de comunicación se hace a un lado la actividad de la mujer y se le denigra.

El Dr. **Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la UPDDH, respondió, que las sesiones del Comité están abiertas para que se proponga cualquier tema que consideren importante y se comente en las mismas, por ello, se les remite el orden del día, para que soliciten el tema a tratar, tal y como lo hizo el Estado de Guerrero y el Distrito Federal, quienes solicitaron se incluyera al orden del día y se les brindara el espacio correspondiente para que traten los puntos que consideren necesarios.

El Lic. **Juan Antonio Valverde Galindo**, Jefe de Departamento de Atención y Seguimiento a Las Recomendaciones de las Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas, quien señaló que el Estado de Chiapas, cuenta con la Ley para Combatir, Prevenir y

Sancionar la Trata de Personas, desde el año pasado y que en este año publicó su Reglamento, que el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género en la Cámara de Diputados, está impartiendo un curso de trata de personas, feminicidio y equidad y género, a través de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, que el año pasado creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Organismos no Gubernamentales, dependiente de la Procuraduría, quien brinda la investigación y seguimiento a las agresiones que sufren las y los defensores de derechos humanos, que el Estado cuenta con la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas, y que la próxima semana se hará llegar de manera oficial la adhesión a la Campaña Corazón Azul, y a fines de mes implementará una campaña estatal adherida a la Campaña Corazón Azul para combatir la trata de personas; de igual forma en el portal del Gobierno del Estado, encontrarán las dos Legislaciones y está para servir y coadyuvar en el Programa Nacional de Derechos Humanos.

La **Lic. Vianey Vargas Damián**, Directora General de Derechos Humanos del Estado de Morelos, manifestó que se suma a la petición que hizo el representante del Estado de Michoacán, ya que considera muy importante que las Comisiones Estatales participen de lleno en los Diagnósticos Estatales, que a la nueva Presidenta en la Comisión Estatal de Morelos, se le explicó la importancia y los compromisos asumidos en la firma del Convenio y del Anexo de Ejecución, pero finalmente la Comisión Estatal, al no participar en la firma de estos documentos, no se siente parte del compromiso, y solicitó que a través de la Comisión Nacional se haga un compromiso, para que las Comisiones Estatales se sumen a este esfuerzo.

Siendo las 14:25 horas, El **Dr. Eliseo Rosales Ávalos**, Director General Adjunto de Enlace Institucional de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos agradeció a nombre propio y en representación del Titular de la UPDDH, a los enlaces y representantes de los Estados su participación y dio por concluida la sesión con los siguientes **Acuerdos**:

- 1.- La UPDDH enviará las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, y se establecerá un mecanismo de coordinación para darle seguimiento a las líneas de acción que específicamente corresponden a las Entidades Federativas.
- 2.- La UPDDH remitirá las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que les corresponde dar atención y cumplimiento a las Entidades Federativas, para establecer mecanismos de seguimiento para su cumplimiento. Así como los programas de trabajo de las Subcomisiones de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, a efecto de identificar Áreas de trabajo en forma conjunta.
- 3.- El Comité acordó realizar una sesión extraordinaria el 12 de agosto de 2010, a las 16:30 horas, a efecto de dialogar con el relator y la relatora de Libertad de Expresión, sobre la situación del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la impresión en su Entidad Federativa.
- 4.- Las Entidades Federativas informarán trimestralmente sobre las acciones y medidas realizadas para prevenir la comisión de actos de tortura y proteger la integridad física y psicológica de las personas migrantes, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura.
- 5.- La UPDDH realizará las gestiones con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para establecer mecanismos de comunicación permanente con los Organismos Públicos de Protección Estatal de Derechos Humanos.